



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT 899999151-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 395

FECHA: 1 de enero de 2026

VALOR: \$ 5.886.500.000,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGIA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UNA POYO TECNOLOGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO PBS Y NO PBS QUE SON REQUEWRIDOS PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA




	RUBRO	VLR. INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - MEDICAMENTOS	\$ 2.450.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.450.000.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	\$ 3.436.500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.436.500.000,00

LOS PRESENTES RECURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE TODA AFECTACION.

VALIDO A: 31 de diciembre de 2026

Jefe Departamento Financiero

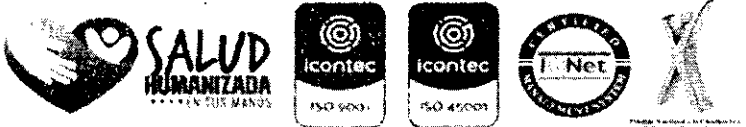
Negocio por Contrato




 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ NIT: 899999151-3</small>	 <small>REGION DE SALUD SABANA CENTRO OCCIDENTE</small>	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca	
		FORMATO		FINANCIERA			
		Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación		
		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		GF-F-1747-V1	10/04/2024		

De conformidad con los principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá, previstos en el Manual de contratación.

SUBGERENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD	FECHA DE SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
			01	01	2026
OBJETO	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGIA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLÓGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMEDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS QUE SON REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ				
JUSTIFICACIÓN	<p>La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2º como fines esenciales del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)”.</p> <p>Es decir, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993.</p> <p>A su vez, téngase como referencia que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013, y modificada por la resolución 2053 del 2 octubre de 2025 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual” estableció los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación. Se señala de forma concreta en el artículo 17 que las Empresas Sociales del Estado “expedirán el manual de contratación mediante el cual se determinan los temas administrativos del manejo de la contratación, los procesos y procedimientos, así como las áreas o personas que intervienen en las distintas fases de la contratación y en la vigilancia y ejecución del negocio jurídico, así como los responsables de atender las dudas sobre la aplicación del estatuto y el manual de contratación de la entidad”.</p> <p>Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 el cual señaló que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que define el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.</p> <p>De conformidad con lo anterior, mediante (Acuerdo 044 del 17 de noviembre de 2022. Modificado por el acuerdo 029 de 2024 se actualizó la versión del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Facatativá.</p>				

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá
Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
8901915- Ext.168
E-mail: liderapoyodiag@hospitalfacatativa.gov.co
- www.hospitalfacatativo.gov.co



 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <small>HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA</small> <small>Nit: 899999151-3</small>	 <small>REGIÓN DE SALUD</small> <small>SABANA CENTRO OCCIDENTE</small>	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 <small>Gobernación de</small> Cundinamarca	
		FORMATO		FINANCIERA			
		Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación		
		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL (CDP)		GF-F-1747-V1	10/04/2024		

Teniendo en cuenta el estatuto Interno de Contratación, mediante el presente proceso de contratación la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, requiere adquirir por **CONVOCATORIA PUBLICA** el **SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSTIVOS MEDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGIA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSTIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLÓGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMÉDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS QUE SON REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ,** con el fin de garantizar los procesos de cumplimiento de la operación del servicio farmacéutico y poder dar soporte a todos los servicios habilitados por el hospital y que el personal médico y de enfermería pueda instaurar terapias farmacológicas y realizar procedimientos a los pacientes con diversas patologías que hagan parte de la población objeto de atención del Hospital de los municipios de Facatativá, Subachoque, Alban, Guayabal de Siquima y aquellos que lleguen remitidos de otros Hospitales de Cundinamarca.

Mediante los presentes estudios previos se pretende realizar la contratación del suministro de todos los **PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS, MEDICAMENTOS, DISPOSTIVOS MEDICOS E INSUMOS DE USO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS** que hacen parte del listado básico institucional lo cual permite garantizar la continuidad en la presentación del servicio farmacéutico y representa beneficios tales como:

- Poder contar con inventario de **PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS, MEDICAMENTOS, DISPOSTIVOS MEDICOS E INSUMOS DE USO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS** en el servicio farmacéutico para que se puedan suplir las necesidades requeridas por los pacientes, médicos, enfermeras, terapeutas, etc para instaurar tratamientos farmacológicos y realizar procedimientos quirúrgicos a los pacientes que son atendidos en el hospital.
- Eliminar riesgos para el Hospital, ya que con un servicio farmacéutico abastecido, se evitan afectaciones clínicas de los pacientes por falta de productos farmacéuticos.
- Poder contar con inventarios, que permita suministrar todos los Dispositivos Médicos, Insumos, Productos Fitoterapeuticos, Suplementos Dietarios y Medicamentos requeridos por los pacientes en el tratamiento de las enfermedades, realización de intervenciones quirúrgicas y realización de procedimiento que lo llevan a consultar a nuestros servicios de salud y en busca de mejorar su condición de vida y las de su grupo familiar que lo rodean.
- Garantizar la continuidad y oportunidad en la entrega de Dispositivos Médicos, Insumos, Productos Fitoterapeuticos, Suplementos Dietarios y Medicamentos que se vean afectados por el desabastecimiento en el mercado.
- Disminuir el riesgo de asumir las glosas por concepto de estancias prolongadas por falta de Dispositivos Médicos, Insumos, Productos Fitoterapeuticos, Suplementos Dietarios y Medicamentos.

Este Suministro y Distribución de **PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS, MEDICAMENTOS, DISPOSTIVOS MEDICOS E INSUMOS DE USO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS** es indispensable para dar cumplimiento con las Políticas Institucionales, Departamentales y Nacionales con respecto a los siguientes aspectos:

- Promover y propiciar estilos de vida saludables.
- Prevenir factores de riesgo derivados del uso inadecuado de medicamentos y dispositivos



Tipo de Documento	Área o Proceso que lo Genera:	
FORMATO	FINANCIERA	
Nombre	Código y Versión	Fecha aprobación
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL (CDP)	GF-F-1747-V1	10/04/2024






- médicos y promover su uso adecuado.
- Garantizar el suministro, dispensación y distribución de los tratamientos farmacológicos instaurados por los profesionales en salud autorizados para prescribir medicamentos.
- Garantizar el suministro, dispensación y distribución de los dispositivos médicos requeridos por el personal asistencial para la realización de procedimientos quirúrgicos.
- Dar cumplimiento a la ruta crítica de los medicamentos y dispositivos médicos establecida en el modelo de gestión del servicio farmacéutico establecidas en la Resolución 1403 del 2017 del Ministerio de Salud en el cual contempla: Selección, Adquisición, Transporte, Recepción Técnica, Almacenamiento, controles en el almacenamiento, distribución, dispensación, disposición final, seguimiento y monitoreo (programa de fármaco y tecnovigilancia) y uso prudente de los medicamentos y dispositivos médicos.
- Dar cumplimiento a la Resolución 1403 del 2007 a través del sistema de distribución por dosis unitarias con lo que se busca la oportunidad de intervenir e integrar al equipo asistencial, como "especialistas del medicamento". Para ello es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales; seleccionar el procedimiento mediante el cual se logre un acercamiento entre el equipo asistencial y el servicio de farmacia y en segundo lugar, complementario al anterior, se debe considerar el tener los conocimientos básicos de farmacoterapia para participar e intervenir adecuadamente.
- De todos los sistemas de distribución de medicamentos, el sistema de distribución por dosis unitaria es el que mejor ofrece la oportunidad para efectuar un adecuado seguimiento a la terapia medicamentosa del paciente. Este permite intervenir en forma oportuna, desde el punto de vista farmacoterapéutico, antes de la aplicación del medicamento al paciente. Se ha demostrado en varios estudios que este sistema es el más seguro para el paciente, el más eficiente desde el punto de vista económico, y a la vez es el método que utiliza más efectivamente los recursos profesionales.

Por otra parte, dando alcance a la Ordenanza 001-2024 por el cual se adopta el plan departamental de desarrollo de Cundinamarca 2024 – 2028, “gobernando: más que un plan”, en la meta “Aumentar 1 punto la calificación del pilar Salud, establecido en el índice de Competitividad del Departamento de Cundinamarca”, desde el gobierno departamental se han establecido estrategias para la optimización de los procesos de compra y contratación de medicamentos y dispositivos médicos en la red Pública de salud del departamento, es por tanto que el día 23 de Diciembre del 2024 la Gerencia de la ESE Hospital San Rafael de Facatativá pidió autorización a la Junta directiva para firmar convenio interadministrativo para desarrollar negociación conjunta para la compra de medicamentos y dispositivos médicos con los Hospitales públicos de mediana y alta complejidad del departamento de Cundinamarca.

Sumado a lo anterior, el propósito de la negociación conjunta busca generar una economía a escala, sin embargo: Según el convenio establecido entre los gerentes de los hospitales de mediana y alta complejidad de la red pública de cundinamarca se estableció que dicho proceso de negociación sería liderado por el Hospital universitario la samaritana, proceso que está proyectado para adjudicarse aproximadamente en el mes de mayo del 2026 esto teniendo en cuenta que de acuerdo con los nuevos requerimientos para el presente año se quieren incluir dentro de dicho proceso de negociación conjunta a los hospitales de primer nivel lo cual ampliaría la cantidad de hospitales públicos participando en el proceso pasando de 9 a aproximadamente 35 entidades dicho proceso implica varias fases una de ellas es la fase de homologación de los listados básicos de medicamentos y dispositivos médicos de cada una de las instituciones hospitales que participarán en dicho negociación segundo realizar el proceso de estudio de mercado de todos los productos que serán llevados a negociación conjunta, adicional se debe realizar la construcción técnica de los pliegos de condiciones que den respuesta a las necesidades



 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <small>PROCESOS PARA LA SALUD</small> <small>Nit. 899999151-3</small>	 <small>REGIÓN DE SALUD</small> <small>SAMARITANA CENTRO OCCIDENTE</small>	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca	
		FORMATO		FINANCIERA			
		Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación		
		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDA PRESUPUESTAL (CDP)		GF-F-1747-V1	10/04/2024		

técnicas y manuales de contratación de cada una de las instituciones participantes en el proceso de negociación conjunta. la consolidación de todo lo anterior implica un tiempo importante y una responsabilidad técnica con el fin de poder contemplar todas las variables para evitar que dicho proceso llegue a ser declarado desierto.

Por otra parte la es hospital San Rafael de facatativa no se puede quedar sin la disponibilidad de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para su funcionamiento pero adicionalmente se hace necesario el cumplimiento de lo establecido en la resolución 408 del 2018 frente a la gestión de indicadores de cumplimiento específicamente el indicador de negociación conjunta Por lo cual a través de los presentes pliegos de condiciones se pretende realizar la contratación de medicamentos dispositivos médicos especializados y no especializados a través de una negociación conjunta con la región salud soacha mientras se surte todo el proceso de construcción de los pliegos y publicación del proceso de contratación liderado desde la gobernación de cundinamarca y el Hospital universitario la samaritana y de esta forma poder dar cumplimiento a lo establecido en las metas del indicador de negociación conjunta donde se menciona que mínimo 70% de los productos farmacéuticos deben ser contratados a través de este mecanismo.




Por otra parte el presente estudio de necesidad cuenta con unos anexos técnicos divididos en tres los cuales corresponden a los siguientes:

1. Anexo técnico No 1: Medicamentos: que pretenden ser contratados hasta la fecha que inicie la contratación de negociación conjunta con la gobernación de Cundinamarca, es decir por un periodo de 3 Meses y 10 días
2. Anexo técnico No 2: dispositivos médicos que no están asociados a una tecnología especializada y que de acuerdo con la demanda y los requerimientos técnicos y clínicos pretenden ser contratados a través de negociación conjunta para el mes de mayo.

Lo anterior significa que estos dos anexos van a quedar presupuestados hasta el 30 de Abril del 2025.

Sin embargo el Anexo técnico No 3: corresponde a dispositivos médicos que están asociados a una tecnología específica, los cuales por criterio técnico y requerimientos clínicos no serán llevados a la negociación conjunta establecida desde la gobernación de Cundinamarca teniendo en cuenta los siguientes componentes y criterios técnicos:

1. Varios de los dispositivos médicos están asociados a una tecnología propia del hospital las cuales no permiten la homologación con las descripciones de los demás hospitales, este caso específicamente para el tema de los productos como suturas mecánicas, apósitos de fijación y sellantes de cirugía.
2. En el presente anexo se incluyeron otros dispositivos médicos que se asocian a una serie de equipos biomédicos con que cuenta la institución como apoyo tecnológico los cuales no puede ser cambiados y no se homologan a la tecnología utilizada por las demás instituciones que participarán en el proceso de negociación conjunta dentro de este listado podemos encontrar los siguientes: Dispositivos médicos de administración de medicamentos a través de infusión continua como: bomba de infusión, equipos patrón, agujas para realización de biopsias, jeringas de administración controlada de medicamentos a través de bombas de

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <small>HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA</small> <small>NIT. 899999151-3</small>	 <small>REGIÓN DE SALUD</small> <small>SABANA CENTRO OCCIDENTE</small>	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 <small>Gobernación de</small> Cundinamarca	
		FORMATO		FINANCIERA			
		Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación		
		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		GF-F-1747-V1	10/04/2024		

difusión, cuchillas y cuchilletas para la realización de procedimientos dermatológicos, pinzas, agujas e insumos necesarios para la realización de procedimiento laparoscópicos especializados y dispositivos médicos asociados a uso específico de gastroenterología cuya especificación técnica se asocia a una tecnología propia del hospital.

Lo anterior significa entonces que los dispositivos médicos que hacen parte del Anexo técnico No 3 y con el fin de dar cumplimiento al indicador de negociación conjunta establecido en la Resolución 408 del año 2018 serán presupuestados por Siete (7) Meses y 10 Días y contratados hasta el mes de Agosto del 2026 a diferencia de los dos Anexos Técnicos primeros.

Dicho todo lo anterior, la ausencia de poder contar con el Suministro y Distribución de **PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE USO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS** representa un riesgo inminente para la prestación de los servicios de salud por parte del Hospital debido la farmacia es un proceso transversal en una institución Hospitalaria y el no contar con dichos elementos no se podría prestar servicios de salud, sumado a lo anterior si no se cuenta con **PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE USO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS** necesarios para la prestación de los servicios de salud se pone en riesgo la vida de los pacientes que son atendidos en el Hospital, debido a que no se podrán realizar procedimientos quirúrgicos e instaurar tratamientos farmacológicos a los pacientes.

Finalmente en aras de garantizar la prestación de servicios de salud se requiere el SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS NO ASOCIADOS A TECNOLOGIA, PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS Y MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS QUE ESTAN ASOCIADOS A UN APOYO TECNOLÓGICO Y/O TECNOLOGIA BIOMÉDICA DE MANEJO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS PBS Y NO PBS QUE SON REQUERIDOS PARA LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, por lo que se solicita adelantar el proceso de **Contratación Directa** por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.886.500.000,00)**




Durante el transcurso de la vigencia 2024 y 2025, se realizaron **SIETE (7)** contratos con objeto similar, los cuales tuvieron la siguiente ejecución:

No. CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN
039-2024	DISCOLMEDIC A S.A.S	\$ 309.000.000	\$ 308.942.373	99.98%
073-2024	DISCOLMETS S.A.S	\$ 6.251.500.000	\$ 6.199.636.108	99.17%
0170-2024	DISCOLMETS S.A.S	\$ 9.735.714.000	\$ 9.526.201.012	97.85%
349-2025	DISCOLMETS S.A.S	\$ 6.540.250.000	\$ 6.539.866.220	99.99%
836-2025	DISCOLMETS S.A.S	\$ 630.000.000	\$ 629.682.777	99.95%

Sede Principal Carrera 2 # 1-80 Facatativá
 Cundinamarca, Código Postal: 233052 Teléfono
 8901915- Ext.168

E-mail: liderapoyodiag@hospitalfacatativa.gov.co
 - www.hospitalfacatativa.gov.co



 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <small>ESPAÑA - SANTO DOMINGO DE LOS RÍOS</small> <small>INRI 899998151-3</small>	 <small>REGIÓN DE SALUD</small> <small>SABANA CENTRO OCCIDENTE</small>	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca	
		FORMATO		FINANCIERA			
		Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación		
		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		GF-F-1747-V1	10/04/2024		

1187-2025	DISCOLMETS S.A.S	\$ 1.450.000.000	\$ 1.300.000.000	89.68%
615-2025	DISCOLMETS S.A.S	\$ 2.640.183.810	\$ 2.637.227.473	99.89%
614-2025	DISCOLMETS S.A.S	\$ 3.305.537.228	\$ 3.276.042.580	99,11%
617-2025	DROGAS BOYACA	\$ 1.560.707.460	\$ 1.560.690.172	99.99%
618-2025	DROGAS BOYACA	\$ 596.923.166	\$ 585.082.871	98,02 %

El promedio de ejecución mensual del rubro de **PRODUCTOS FITOTERAPEUTICOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS, MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE USO AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS** de los contratos antes referenciados es por la suma de, \$ 1.4000.000.000,00 con un cumplimiento de actividades del 100% lo que permitió la certificación de cada una de las facturas para el respectivo pago.

Dado lo anterior el costo promedio mensual proyectado para los presentes estudios de necesidad según consumo Histórico el año 2024 y 2025 es de \$ **1.339.000.000,00** dando un valor proyectado para la vigencia del contrato que se desprenda de los presentes estudios de necesidad de \$ **5.886.500.000,00**.

VALOR ESTIMADO

CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.886.500.000,00) //

CLASIFICADO POR EL SIGUIENTE RUBRO PRESUPUESTAL:

OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) – MEDICAMENTOS (2.4.5.01.03): \$ 2.450.000.000,00

OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (2.4.5.01.03): \$ 3.436.500.000,00

FORMA DE PAGO

Previa presentación de la factura y la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)

Productividad




PLAZO EJECUCIÓN

ANEXO NO 1: MEDICAMENTOS (TRES 3 MESES Y DIEZ 10 DIAS)

ANEXO NO 2: DISPOSITIVOS MEDICOS NO ESPECIALIZADOS (TRES 3 MESES Y DIEZ 10 DIAS)

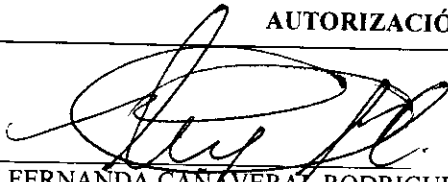
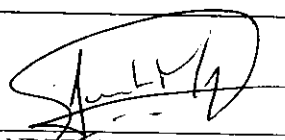
ANEXO NO 3: DISPOSITIVOS MEDICOS ESPECIALIZADOS (SIETE 7 MESES Y DIEZ 10 DIAS) Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

RUBRO

 <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <small>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</small> <small>NIT: 899999151-3</small>	 <small>REGIÓN DE SALUD</small> <small>SABANA CENTRO OCCIDENTE</small>	Tipo de Documento		Área o Proceso que lo Genera:		 Gobernación de Cundinamarca	
		FORMATO		FINANCIERA			
		Nombre		Código y Versión	Fecha aprobación		
		SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)		GF-F-1747-V1	10/04/2024		

PRESUPUESTAL (CODIGO Y NOMBRE)	2.4.5.01.03 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) – MEDICAMENTOS 2.4.5.01.03 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS) – MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Otro ¿Cuál?:			
FUENTE DEL RECURSO	<input checked="" type="checkbox"/> PROPIOS	<input type="checkbox"/> MUNICIPAL	<input type="checkbox"/> DEPARTAMENTAL	<input type="checkbox"/> NACIÓN
MODALIDAD DE CONTRATO	<input type="checkbox"/> Contrato de obra	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato de suministro	<input type="checkbox"/> Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/> Prestación de servicios
	<input type="checkbox"/> Urgencia Manifiesta	<input type="checkbox"/> Selección abreviada-Subasta Inversa	Otro ¿Cuál?:	
TIPO DE SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/> Contrato nuevo	<input type="checkbox"/> Adición	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Prorroga
ANEXOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	¿Cuál?: REQUISICION	

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Firma:  Nombre: ALIX FERNANDA CAÑAVERAL RODRIGUEZ Cargo: Subgerente de Servicios de Salud	Firma:  Nombre: ANDRES MAURICIO GONZALEZ CAYCEDO Cargo: Gerente
--	---

Elaboró: Fabian Prada Prada – Referente Servicio Farmacéutico
 Revisó: Dr. Jesus Adalber Moncaleano Parra – Líder Apoyo Diagnóstico
 Dr. Fernando Gil García – Subgerente Administrativo y Financiero
 Dra. Laura Angelica Ahumada Guerrero – Profesional Jurídico de Compras